

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA: SISTEMATIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL
ECOSISTEMA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL EN EL EJE
METROPOLITANO DE COCHABAMBA

I. ANTECEDENTES.

En el departamento de Cochabamba se viene consolidando un Ecosistema de Promoción del Empleo y Emprendimiento, orientado a generar sinergias, fortalecer la articulación entre actores estratégicos y ampliar las oportunidades de las y los jóvenes en materia de empleabilidad y emprendimiento.

El ecosistema está conformado por actores del sector público, privado y académico, organizaciones de la sociedad civil, ONG, fundaciones, instituciones financieras y emprendedores, entre otros, incluyendo al Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y los Gobiernos Autónomos Municipales de Cochabamba, Tiquipaya, Quillacollo y Sacaba.

En este marco, se han desarrollado diferentes acciones orientadas a fortalecer las capacidades y oportunidades de las y los jóvenes, entre ellas:

- Procesos de formación y capacitación técnica.
- Desarrollo de habilidades blandas para el empleo y emprendimiento.
- Promoción y fortalecimiento de emprendimientos juveniles.
- Vinculación con fuentes de financiamiento, incluyendo capital semilla, pasanaku emprendedor y servicios de instituciones financieras.
- Vinculación con espacios de comercialización físicos y digitales.
- Uso de la plataforma empleaemprende.bo como herramienta de formación, intermediación laboral y promoción comercial.
- Articulación y coordinación entre actores del ecosistema del sector público, empresa, academia, instituciones financieras, emprendedores y organizaciones de la sociedad civil (ONGs, Fundaciones).
- Normativas, planes y programas de promoción del empleo y emprendimiento.

Estas acciones han generado experiencias, aprendizajes, buenas prácticas y desafíos que constituyen un capital de conocimiento relevante para el fortalecimiento y sostenibilidad del ecosistema. Su recuperación y análisis permitirán comprender no solo los productos desarrollados, sino también las relaciones, decisiones, mecanismos de articulación y condiciones que favorecieron o limitaron los resultados alcanzados.

La presente consultoría tendrá como objeto de sistematización la experiencia de construcción, articulación y funcionamiento del Ecosistema de Promoción del Empleo y Emprendimiento Juvenil en el eje metropolitano de Cochabamba, recuperando dentro de

este proceso las contribuciones realizadas en el marco del proyecto impulsado por CEMSE y por los diferentes actores participantes.

El período específico de análisis y los principales hitos de referencia serán precisados por CEMSE en la reunión de inicio, con base en la documentación institucional disponible y la trayectoria de implementación del proyecto.

La sistematización deberá trascender la descripción de actividades y resultados, buscando comprender qué se hizo, cómo se hizo, qué resultados y cambios se observaron o fueron percibidos, qué factores contribuyeron a ellos, qué dificultades se enfrentaron y qué aprendizajes pueden ser aprovechados, replicados o escalados. El conocimiento generado deberá ser útil para la toma de decisiones, la continuidad de la articulación y la proyección del ecosistema.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General

- Generar conocimiento útil y transferible a partir de la sistematización participativa y reflexiva de la experiencia de construcción, articulación y funcionamiento del Ecosistema de Promoción del Empleo y Emprendimiento Juvenil en el eje metropolitano de Cochabamba, identificando hitos, resultados y cambios, buenas prácticas, factores facilitadores y limitantes, aprendizajes, desafíos y oportunidades, para contribuir a su fortalecimiento, sostenibilidad, réplica y proyección.

Objetivos Específicos

- Reconstruir el proceso de conformación y desarrollo del ecosistema, identificando sus principales hitos, actores, mecanismos de articulación y evolución en el tiempo.
- Analizar las experiencias y buenas prácticas desarrolladas, los resultados y cambios observados o percibidos, las contribuciones de los distintos actores y los factores que facilitaron o limitaron dichos procesos.
- Recuperar y analizar las percepciones, experiencias y aprendizajes de los diferentes actores del ecosistema, incluyendo sector público, sector privado, academia, instituciones financieras, organizaciones de la sociedad civil, jóvenes y emprendedores.
- Identificar desafíos, oportunidades y recomendaciones orientadas a fortalecer la articulación, gobernanza, sostenibilidad, réplica y proyección del ecosistema.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría comprenderá la revisión documental, recopilación, análisis y sistematización de la experiencia del ecosistema desde las siguientes dimensiones mínimas:

a. Alcance territorial

El trabajo comprenderá los municipios de Cochabamba, Tiquipaya, Quillacollo y Sacaba, considerando las dinámicas de articulación del eje metropolitano y las experiencias desarrolladas en cada territorio.

b. Alcance temporal

La sistematización abarcará el período de implementación del proyecto y de consolidación del ecosistema hasta el inicio de la consultoría. El corte temporal y los hitos principales serán precisados por CEMSE al inicio del servicio, de acuerdo con la documentación disponible.

c. Alcance institucional y poblacional

La sistematización deberá incorporar las perspectivas de los actores públicos, privados, académicos, financieros y de la sociedad civil que forman parte o han participado del ecosistema, así como las experiencias de jóvenes, emprendedores y otros participantes vinculados a las acciones desarrolladas.

d. Alcance temático y analítico

- Empleo, empleabilidad y desarrollo de capacidades juveniles.
- Emprendimiento juvenil y fortalecimiento de iniciativas emergentes.
- Acceso y vinculación con fuentes de financiamiento.
- Acceso a espacios y mecanismos de comercialización físicos y digitales.
- Uso y aporte de la plataforma virtual de empleabilidad y emprendimiento.
- Incidencia y contribución a políticas públicas.
- Articulación, gobernanza, roles y complementariedades entre actores del ecosistema.
- Buenas prácticas, experiencias significativas, aprendizajes, desafíos, oportunidades y condiciones para su sostenibilidad o réplica.

La sistematización no deberá presentarse como una evaluación de impacto. Cuando la evidencia disponible no permita establecer atribución directa, los hallazgos deberán formularse en términos de resultados, cambios observados o percibidos y contribuciones de la experiencia, identificando claramente las fuentes que los sustentan.

IV. METODOLOGÍA

La persona o equipo consultor deberá proponer una metodología participativa, cualitativa y reflexiva, adecuada a los objetivos y alcance de la consultoría. La propuesta metodológica podrá incorporar técnicas complementarias, siempre que garanticen calidad, trazabilidad y triangulación de la información.

Como mínimo, deberá contemplar:

a. Revisión documental

Revisión y análisis de la documentación disponible del proyecto y del ecosistema, incluyendo informes, registros, bases de datos, materiales de formación, metodologías, productos comunicacionales, documentos de articulación, evidencias de incidencia y demás información relevante.

b. Definición de ejes, preguntas y selección de actores

A partir de la revisión inicial, la persona o equipo consultor deberá precisar los ejes y preguntas orientadoras de la sistematización y presentar una matriz de actores a involucrar, justificando la selección y asegurando diversidad territorial, institucional y de experiencias. Los instrumentos deberán ser revisados y aprobados por CEMSE antes de su aplicación.

c. Identificación de experiencias y buenas prácticas

Se deberán establecer criterios explícitos para identificar y priorizar experiencias relevantes y buenas prácticas, considerando, entre otros:

- Resultados alcanzados y evidencia disponible.
- Innovación.
- Pertinencia y respuesta a necesidades identificadas.
- Participación y apropiación de los actores.
- Cambios observados o percibidos y contribuciones de la experiencia.
- Sostenibilidad.
- Potencial de réplica o adaptación.

d. Levantamiento participativo de información

Realización de entrevistas, grupos focales, talleres, consultas u otras técnicas participativas con actores clave del ecosistema. La propuesta deberá garantizar una participación equilibrada de los distintos tipos de actores y recuperar de manera diferenciada las voces de jóvenes y emprendedores.

e. Triangulación, sistematización y análisis

La información deberá ser contrastada entre distintas fuentes documentales y testimoniales. El análisis de las experiencias deberá seguir, como mínimo, la secuencia: situación inicial → proceso desarrollado → actores y decisiones → resultados y cambios → factores facilitadores y limitantes → aprendizajes → desafíos → oportunidades y recomendaciones.

f. Enfoques transversales, ética y salvaguarda

La metodología deberá incorporar criterios de participación juvenil, inclusión y género cuando correspondan al análisis, así como las políticas institucionales de salvaguarda, confidencialidad y protección de datos. La utilización de testimonios, nombres, fotografías o imágenes requerirá consentimiento y autorización expresa, de acuerdo con los procedimientos establecidos por CEMSE.

g. Validación

Los principales hallazgos, aprendizajes y recomendaciones deberán ser socializados y validados con representantes del ecosistema antes de la elaboración de la versión final. La persona o equipo consultor deberá registrar las observaciones recibidas y evidenciar cómo fueron consideradas en el producto final.

V. PRODUCTOS ENTREGABLES

La consultoría deberá presentar los siguientes productos, que serán revisados y aprobados por CEMSE:

Producto	Contenido mínimo	Plazo referencial
Producto 1. Plan de trabajo y diseño metodológico	- Metodología y enfoque de sistematización. - Plan de trabajo y cronograma detallado. - Ejes y preguntas orientadoras de la sistematización. - Matriz de actores y propuesta de selección/muestreo cualitativo. - Estrategia de recopilación, triangulación y análisis de información. - Instrumentos de levantamiento de información para aprobación de CEMSE. - Criterios para identificar y priorizar buenas prácticas, experiencias significativas e historias de cambio. - Procedimientos de consentimiento, confidencialidad y salvaguarda. - Propuesta de estructura del documento de sistematización y del paquete final de gestión del conocimiento.	Hasta el día 10 calendario desde la firma del contrato
Producto 2. Documento preliminar de sistematización y validación	- Versión preliminar del documento de sistematización. - Reconstrucción de la situación inicial, línea de tiempo e hitos relevantes. - Mapa de actores, roles y dinámicas de articulación/gobernanza. - Análisis por ejes temáticos y territoriales. - Resultados, cambios observados o percibidos y contribuciones identificadas. - Buenas prácticas, factores facilitadores y limitantes. - Aprendizajes, desafíos y oportunidades. - Experiencias significativas e historias de cambio preliminares. - Matriz o anexo de evidencias y fuentes consultadas. - Socialización de hallazgos y registro de observaciones del proceso de validación con representantes del ecosistema.	Hasta el día 40 calendario desde la firma del contrato

Producto 3. Documento final y paquete de gestión del conocimiento	- Documento final de sistematización, ajustado a partir de la validación y aprobado por CEMSE. - Resumen ejecutivo de la sistematización, de extensión breve y orientado a la toma de decisiones. - Matriz de aprendizajes, recomendaciones, responsables potenciales y oportunidades de continuidad. - Tres fichas sintéticas de buenas prácticas priorizadas. - Tres historias de cambio o experiencias significativas, con autorización de uso cuando corresponda. - Presentación editable de los principales hallazgos, aprendizajes y recomendaciones. - Entrega organizada de instrumentos, registros, bases de sistematización y respaldos generados en la consultoría, respetando las disposiciones de protección de datos.	Hasta el día 50 calendario desde la firma del contrato
--	---	--

Todos los productos deberán entregarse en formato editable y PDF, según corresponda.

VI. LUGAR Y DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría se desarrollará en los municipios de intervención del proyecto: Cochabamba, Tiquipaya, Quillacollo y Sacaba. Podrá contemplar actividades presenciales y/o virtuales, individuales y grupales, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado y con las características de los actores a involucrar.

La consultoría tendrá una duración total de **50 días calendario** a partir de la firma del contrato. Los plazos señalados para los productos son acumulativos y el cronograma deberá prever el tiempo necesario para revisión, validación, ajustes y entrega final dentro del plazo contractual.

La persona o equipo consultor deberá contar con equipo propio de computación, conectividad y los recursos operativos necesarios para cumplir las actividades. El monto de la consultoría incluye los costos necesarios para la ejecución, salvo aquellos que el contrato establezca expresamente como responsabilidad de la institución contratante.

VII. SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La consultoría será supervisada y coordinada por la responsable del Proyecto Ecosistema de Promoción del Emprendimiento y Empleabilidad Juvenil de CEMSE.

La persona o equipo consultor deberá mantener coordinación permanente con la responsable del proyecto, participar en reuniones de seguimiento, presentar oportunamente avances y atender las observaciones formuladas durante la revisión y validación de los productos.

Responsabilidades de CEMSE

- Proporcionar la documentación institucional disponible y pertinente para la sistematización.
- Facilitar la identificación y contacto con actores clave y apoyar, cuando corresponda, la coordinación de espacios de consulta o validación.
- Proporcionar los lineamientos institucionales de salvaguarda, protección de datos, comunicación y uso de imagen aplicables a la consultoría.
- Revisar los productos presentados, formular observaciones y comunicar su aprobación conforme a los procedimientos institucionales.

VIII. PERFIL DE LA PERSONA O EQUIPO CONSULTOR

Podrán postular personas naturales o equipos consultores. Se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos indispensables

- Profesional con título en provisión nacional en ciencias sociales, comunicación social, educación, economía, administración, investigación social u otras áreas afines.
- Experiencia mínima de tres años en sistematización de experiencias, investigación cualitativa, evaluación, documentación de proyectos o gestión del conocimiento.
- Experiencia demostrable en elaboración de documentos de sistematización y/o productos de gestión del conocimiento.
- Experiencia en diseño y aplicación de técnicas cualitativas, incluyendo entrevistas, grupos focales, talleres participativos o metodologías equivalentes.
- Capacidad para procesar testimonios, reconstruir experiencias y elaborar análisis sustentados en evidencias.
- Presentación de al menos una muestra o referencia verificable de trabajos similares desarrollados anteriormente.

Aspectos valorables

- Experiencia en proyectos relacionados con juventud, empleo, emprendimiento, desarrollo económico, desarrollo territorial o articulación de ecosistemas.

- Formación complementaria en sistematización de experiencias, gestión del conocimiento, emprendimiento, empleabilidad, juventud, desarrollo territorial o comunicación.
- Experiencia de trabajo con múltiples actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil.

Cuando la propuesta sea presentada por una empresa o equipo consultor, deberá identificarse a la persona responsable de la coordinación y adjuntar las hojas de vida y respaldos correspondientes de las personas que participarán directamente en la ejecución.

IX. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El monto total de la consultoría asciende a Bs 15.000 (Quince mil 00/100 bolivianos), incluyendo impuestos de ley y todos los costos necesarios para la ejecución, conforme a la propuesta adjudicada.

Pago	Producto aprobado	Porcentaje	Monto
Primer pago	Producto 1	20%	Bs 3.000
Segundo pago	Producto 2	40%	Bs 6.000
Tercer pago	Producto 3	40%	Bs 6.000

Los pagos se realizarán previa aprobación de los productos por parte de CEMSE y contra presentación de la documentación administrativa, tributaria y de respaldo correspondiente.

X. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECCIÓN DE DATOS

Toda la documentación, información, bases de datos, testimonios, entrevistas, materiales y productos generados o utilizados durante la consultoría deberán ser tratados con estricta confidencialidad.

La persona o equipo consultor se compromete a utilizar la información exclusivamente para los fines establecidos en la presente consultoría y a no divulgar, publicar, compartir o utilizar resultados parciales o finales sin autorización previa y expresa de CEMSE.

La Fundación Privada de Fieles Centro de Multiservicios Educativos – CEMSE tendrá los derechos de propiedad y uso sobre los productos desarrollados específicamente en el marco de la presente consultoría, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

En caso de utilizar testimonios, fotografías, videos, nombres o imágenes de participantes, la persona o equipo consultor deberá obtener las autorizaciones correspondientes y cumplir las disposiciones institucionales de protección, salvaguarda y uso de imagen. Cuando corresponda, deberá aplicar mecanismos de anonimización o seudonimización de la información.

Si en el proceso participan niñas, niños o adolescentes, se deberán aplicar estrictamente los procedimientos institucionales de salvaguarda y consentimiento correspondientes. La información sensible deberá almacenarse de forma segura, con acceso restringido, y ser entregada o eliminada al cierre de la consultoría según las instrucciones de CEMSE.

XI. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Una vez seleccionada la persona o equipo consultor y previo a la suscripción del contrato, deberá participar obligatoriamente en una inducción sobre el Código de Conducta y la Política de Ambientes Sanos y Seguros de CEMSE.

Asimismo, deberá suscribir el compromiso de cumplimiento de dichas políticas y presentar la documentación administrativa requerida por CEMSE, incluyendo:

- Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) vigente.
- Certificado de No Violencia (CENVI) vigente.
- Documentación administrativa y tributaria requerida para la contratación.

Estos requisitos responden al compromiso institucional de CEMSE de garantizar ambientes seguros y protectores para las niñas, niños, adolescentes y personas adultas participantes y para todas las personas vinculadas a sus proyectos.

La persona o equipo consultor deberá emitir la factura correspondiente a cada pago, de acuerdo con la normativa tributaria aplicable.

XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

La propuesta técnica deberá ser enviada hasta el **4 de septiembre de 2026** a los correos marielao@cemse.edu.bo y soledadl@cemse.edu.bo, con el asunto: “Postulación consultoría sistematización del proyecto ecosistema de promoción del empleo y emprendimiento juvenil en el eje metropolitano de Cochabamba”.

Contenido mínimo de la propuesta técnica

- Comprensión del objeto, objetivos y alcance de la consultoría.
- Propuesta metodológica, incluyendo técnicas, estrategia de triangulación y criterios de selección de actores.

- Plan de trabajo y cronograma de actividades y productos.
- Organización del equipo y responsabilidades, cuando corresponda.
- Experiencia relevante para la consultoría y referencias de trabajos similares.

Documentación a adjuntar

- CV documentado o respaldado de la persona o personas proponentes.
- Fotocopia de cédula de identidad y/o pasaporte de la persona que prestará sus servicios, además de datos generales actualizados (domicilio, teléfono y correo electrónico).
- Fotocopia de NIT.
- Muestra o referencia verificable de al menos un trabajo similar.

Las consultas relacionadas con la convocatoria podrán remitirse a los mismos correos electrónicos antes del cierre del plazo de presentación de propuestas.

La propuesta será valorada de acuerdo con los criterios establecidos en estos Términos de Referencia. La persona o equipo proponente podrá plantear mejoras metodológicas u optimizaciones, siempre que no reduzcan el alcance, la calidad ni los productos mínimos requeridos.

Los costos de preparación y presentación de la propuesta serán asumidos por cada proponente, independientemente del resultado del proceso. CEMSE podrá solicitar aclaraciones y verificar la información presentada sin que ello implique compromiso de adjudicación.

XIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Considerando que el presupuesto de la consultoría es fijo, la selección priorizará la calidad técnica de la propuesta y la experiencia del profesional o equipo consultor, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Criterio de evaluación	Ponderación
Calidad y pertinencia de la metodología propuesta	30%
Experiencia específica en sistematización y gestión del conocimiento	25%
Comprensión del objeto, alcance y ejes de la sistematización	15%
Perfil y experiencia del profesional o equipo consultor	20%

Coherencia del plan de trabajo y cronograma	10%
---	-----

CEMSE podrá solicitar información complementaria o realizar entrevistas de aclaración cuando lo considere necesario para verificar la experiencia, comprensión del servicio o viabilidad de la propuesta metodológica.